



## **Informe del Auditor Independiente de Aseguramiento Limitado para la Dirección de Grupo Nutresa S.A.**

Hemos sido contratados por la Dirección de **Grupo Nutresa S.A.**, en adelante **Nutresa**, para proporcionar aseguramiento limitado sobre la información no financiera contenida en el Informe Integrado para el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de **Nutresa** (en adelante “el Informe”). La información revisada se circunscribe al contenido referenciado en el índice de contenido GRI publicado en la página web [https://informe2020.gruponutresa.com/pdf/indice\\_contenido\\_GRI.pdf](https://informe2020.gruponutresa.com/pdf/indice_contenido_GRI.pdf) y que se detalla en el **Anexo 1**

### **Responsabilidad de la Dirección**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con los estándares GRI para la elaboración de Reportes de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative y el suplemento del sector de alimentos correspondiente a las guías de la versión G4, según lo descrito en el subcapítulo “Acerca de este Informe”, detallado en el contenido 102-54 referenciado en la página web [https://informe2020.gruponutresa.com/pdf/indice\\_contenido\\_GRI.pdf](https://informe2020.gruponutresa.com/pdf/indice_contenido_GRI.pdf). En dicho subcapítulo se menciona la opción de conformidad autodeclarada.

La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la determinación de los objetivos de **Nutresa**, en lo referente al desempeño y presentación de información en materia de desarrollo sostenible, incluyendo la identificación de grupos de interés y asuntos materiales; y del adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información reportada.

Esta responsabilidad también incluye diseñar, implementar y mantener el control interno necesario para permitir la preparación de los parámetros e indicadores de sostenibilidad asegurados libres de errores materiales debido a fraude o error.

La Dirección también es responsable de prevenir y detectar el fraude, y de identificar y asegurar que la Compañía cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades.

La Dirección también es responsable de asegurar que las personas involucradas en la preparación y presentación del reporte están apropiadamente entrenadas y los sistemas de información están actualizados.



## **Responsabilidad de KPMG**

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre la preparación y presentación de los parámetros de sostenibilidad incluidos en el Informe anual de **Nutresa**.

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma internacional para trabajos de aseguramiento ISAE 3000, Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information y con la norma ISAE 3410, Assurance Engagements on Greenhouse Gas Statements, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board. Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el informe está exento de errores materiales.

KPMG aplica el estándar internacional de control de calidad 1 y en este sentido mantiene un sistema integral de control de calidad, incluyendo políticas y procedimientos documentados relacionados con el cumplimiento de requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros incluidos en el Código Ético de la Federation of Accountants emitido por el Internal Ethics Standards Board for Accountants que establece principios fundamentales en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad, conductas y competencias profesionales. Con base en lo anterior confirmamos que hemos ejecutado este encargo para **Nutresa**, de manera independiente y libre de conflictos de interés.

ISAE 3000 e ISAE 3410 requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si los parámetros e indicadores de sostenibilidad están exentos de errores materiales.

## **Limitaciones Inherentes**

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno es posible que errores o irregularidades en la información presentada en el reporte puedan ocurrir y no ser detectadas. Nuestro encargo no está diseñado para detectar todas las debilidades de control interno sobre la preparación y presentación del reporte, dado que el encargo no ha sido ejecutado continuamente a través del período y los procedimientos fueron llevados a cabo con base en pruebas selectivas.



## **Aseguramiento Limitado de los parámetros e indicadores de sostenibilidad**

Un encargo de aseguramiento limitado de información de sostenibilidad consiste en la formulación de preguntas, principalmente a las personas responsables de la preparación de la información presentada en el Informe, y en aplicar procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias según proceda. Estos procedimientos incluyeron:

- Indagación con la administración para obtener un entendimiento del proceso llevado a cabo por **Nutresa**, para determinar los temas materiales, así como la participación de los grupos de interés en este proceso.
- Verificación de consistencia de la información que da respuesta a los contenidos generales del estándar GRI 102 con los sistemas o documentación interna.
- Entrevistas con la Dirección y personal pertinente a nivel de Grupo y a nivel del negocio seleccionado, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad, gobierno, ética e integridad.
- Entrevistas con el personal pertinente de **Nutresa**, a nivel corporativo y de negocio, responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Visitas virtuales a las plantas de **Galletas Pozuelo** en San José de Costa Rica y **TMLUC** en Santiago de Chile. Seleccionadas con base en un análisis del riesgo, teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos.
- Comparación de la información presentada en el Informe con la información correspondiente a las fuentes subyacentes relevantes para determinar si la misma ha sido incluida en el Informe.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la confiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión con base en muestreos.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de **Nutresa**.
- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de **Nutresa**, auditadas por terceros independientes.
- Análisis de la coherencia de los principios y elementos del marco internacional para informes integrados del International Integrated Reporting Council, y la información incluida en el Informe Integrado.



Los procedimientos realizados en un trabajo de aseguramiento limitado varían en naturaleza y tiempo y son menores en alcance que un trabajo de aseguramiento razonable, y por lo tanto el nivel de aseguramiento obtenido es sustancialmente menor que el que se hubiera obtenido en un trabajo de aseguramiento razonable. En consecuencia, no expresamos una conclusión de aseguramiento razonable sobre los parámetros e indicadores de sostenibilidad objeto de aseguramiento limitado.

### **Propósito de Nuestro Reporte**

De acuerdo con los términos de nuestro trabajo, este informe de aseguramiento ha sido preparado para **Nutresa** con el propósito de asistir a la Dirección en determinar si los parámetros e indicadores de sostenibilidad objeto de aseguramiento limitado están preparados y presentados de acuerdo con los Sustainability Reporting Standards del Global Reporting Initiative (GRI Standards).

### **Restricciones de uso del reporte**

Este informe no debe considerarse apropiado para ser usado o basarse en él, por cualquier tercero que quiera adquirir derechos contra KPMG diferente a **Nutresa**, para ningún propósito o en cualquier otro contexto. Cualquier tercero diferente a **Nutresa** que obtenga acceso a nuestro reporte o una copia de este y determine basarse en el mismo, lo hará bajo su propio riesgo. En la mayor medida de lo posible, según lo permitido por ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante terceros diferentes a **Nutresa**, por nuestro trabajo, por este informe de aseguramiento limitado, o por las conclusiones a las que hemos llegado.

Nuestro informe se entrega a **Nutresa** sobre la base de que no debe ser copiado, referido o divulgado, en su totalidad (salvo por los fines internos propios de **Nutresa**) o en parte, sin nuestro consentimiento previo escrito.



## **Nuestras Conclusiones**

Nuestra conclusión ha sido establecida, basada en y sujeta a los asuntos descritos en este reporte.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer la base de nuestras conclusiones que expresamos a continuación:

Con base en los procedimientos realizados y en la evidencia obtenida, descritos anteriormente, nada ha llamado nuestra atención que nos indique que el Informe Integrado de **Grupo Nutresa S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 no se presente de manera adecuada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los estándares GRI para la elaboración de Reportes de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative y el suplemento del sector de alimentos (versión G4 de las guías) según lo detallado en el punto G102-54 referenciado en la página web [https://informe2020.gruponutresa.com/pdf/indice\\_contenido\\_GRI.pdf](https://informe2020.gruponutresa.com/pdf/indice_contenido_GRI.pdf) o que incluya la fiabilidad de los datos, la adecuación de la información presentada y la ausencia de desviaciones y omisiones significativas.

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de **Grupo Nutresa S.A.**, un informe interno que contiene nuestros hallazgos y áreas de mejora.

Fabián Echeverría Junco  
T.P 62.943 – T  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.  
Socio  
Marzo 19 de 2021



**Anexo 1: contenidos revisados del informe**

<b>Tema material Grupo Nutresa</b>	<b>Estándar GRI</b>	<b>Contenidos GRI / indicadores propios asegurados</b>
NA	GRI 102	Todos los 56 contenidos generales del estándar, del 102-1 al 102-56
Gobierno corporativo	GRI 205	205-3
	GRI 206	206-1
Riesgo y cumplimiento	GRI 205	205-1, 205-2
	GRI 307	307-1
	GRI 419	419-1
Crecimiento rentable en los mercados	GRI 201	201-1
Innovación efectiva	NA	<b>Desempeño en innovación:</b> Inversión en I+D+i, porcentaje de recursos en investigación e innovación, ventas totales de productos de innovación ambiental y social, ahorros por innovación ambiental y social, Número de éxitos innovadores por empleado, porcentaje de ventas de productos innovadores
Nutrición y vida saludable	G4	FP6, FP7
Mercadeo responsable	GRI 417	417-1, 417-2, 417-3
	GRI 418	418-1
	Adicional	Resultados de encuestas de satisfacción de clientes, rendimiento de la satisfacción de los clientes
Alimentos confiables	GRI 416	416-1, 416-2
	G4	FP5
Seguridad alimentaria	NA	RPDA
Desarrollo de nuestra gente	GRI 202	202-1
	GRI 401	401-1
	GRI 404	404-1, 404-3
Calidad de vida	GRI 403	403-9, 403-10
Abastecimiento responsable	GRI 308	308-1, 308-2
	GRI 414	414-1, 414-2
	G4	FP9
Derechos humanos	GRI 405	405-1, 405-2
	GRI 406	406-1
	GRI 410	410-1
	GRI 412	412-1, 412-2



**KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
www.kpmg.com.co

<b>Tema material Grupo Nutresa</b>	<b>Estándar GRI</b>	<b>Contenidos GRI / indicadores propios asegurados</b>
Desarrollo de propuestas colaborativas para la política pública	GRI 415	415-1
Calidad de la educación	NA	Educación de Calidad
Administración del recurso hídrico	GRI 303	303-3, 303-4, 303-5
	GRI 306	306-2
Energía	GRI 302	302-1, 302-2, 302-3, 302-4
Cambio climático	GRI 301	301-1, 301-2, 301-3
	GRI 305	305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 305-6
Gestión de residuos	GRI 306	306-2
Empaques y posconsumo	GRI 301	301-1, 301-2, 301-3